INFORME N° 37/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA "RECARGA DE OXIGENOS MEDICINALES"- ID N° 324832

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince día del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).- ANTECEDENTES.

i. N° de PAC: 324832

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentran expresamente previstos en el rubro del Sub Grupo del Gasto 350 Productos Instrumentales Químicos y Medicinales, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016 vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

iii. Publicación en el SICP: 25/05/2017 11:44 horas

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016:
- En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. MAAP Lourdes Marlene Galeano, Representante de la Dirección Administrativa
- En representación de la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social
Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez, Tesorero
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Oficial Inspector Ignacia Britez de Moreno, Jefa Interina del Dpto. UOC;
-En representación del Departamento Jurídico, Sub Oficial Inspector O.S. Orlando Scolari.

3).- ACTO DE APERTURA

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 324832, siendo las 8:37 del día 9/6/2017

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 13 de junio del corriente siendo las 10:10 horas, según Acta N° 41/2017, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	GAS METAL S.R.L	80008762-3	61.300

4).- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

NINGUNA

INFORME N° 37/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA "RECARGA DE OXIGENOS MEDICINALES"- ID N° 324832

5).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA

GAS METAL S.R.L.									
Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Present.	Precio Unitario	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario
1	12141904-002	Oxígeno líquido en Termo	M^3	1	Evento	16.000	GAS METAL	PARAGUAYA	15.900
2	12141904-002	Oxígeno líquido en Tanque	M^3	1	Evento	16.000	GAS METAL	PARAGUAYA	15.900
3	12141904-003	Oxígeno gaseoso en Balon/Cilindro	M^3	1	Evento	17.000	GAS METAL	PARAGUAYA	16.900
4	12142004-9997	Gas Dióxido de Carbono Medicinal (CO_2)	Kg	1	Evento	14.500	GAS CARBO	ARGENTINA	14.400
									63.100

6).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	GAS METAL S.R.L	Cumple Foliado del 01 al 50	12.000.000 Cumple	Desde 09-06-2017 Hasta 17-09-2017	Cumple	Cumple	1.452.593

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación, se concluye que el oferente CUMPLE con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que recomienda ACEPTAR la oferta de la empresa **GAS METAL S.R.L** en esta etapa en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, el representante de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

INFORME N° 37/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA "RECARGA DE OXIGENOS MEDICINALES"- ID N° 324832

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	GAS METAL S.R.L	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza la consulta del representante de la firma GAS METAL S.R.L, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que la firma GAS METAL S.R.L, no se encuentran comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

8).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 y Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 abril de 2016, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del porcentaje establecido en la normativa vigente, este Comité considera aceptar la oferta presentada, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma GAS METAL S.R.L, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta

La firma GAS METAL S.R.L, presentan de los documentos de carácter formal constatándose lo siguiente:

INFORME N° 37/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA "RECARGA DE OXIGENOS MEDICINALES"- ID N° 324832

A) Documentos legales	**GAS METAL S.R.L.**
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE SIPE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente	CUMPLE SIPE
2. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con el seguro Social vigente o constancia de no estar inscripto vigente.	CUMPLE
4. Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE, vigente.	CUMPLE
5. Constancia de presentación de planillas de laborales del Ejercicio 2016, conforme a la Resolución MTESS N° 29/2016.	CUMPLE
6. Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	CUMPLE SIPE
7. Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	CUMPLE
8. Balance General de 3 años (2014-2015-2016) y Estados Financieros	CUMPLE
9. Documentación Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas en la provisión de servicios del objeto del llamado (recarga de oxigeno medicinal) acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias de buen cumplimiento contractual correspondientes a los contratos y/o facturas presentados, Informes, Actas de Recepción Definitiva) en caso de que estos documentos respaldatorios no acompañen al contrato o facturas, estos no serán	CUMPLE

INFORME N° 37/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA "RECARGA DE OXIGENOS MEDICINALES"- ID N° 324832

considerados. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido de los años 2014 al 2016 (uno por cada año).	
10. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y forma.	CUMPLE
11. Formulario N° 10 de Capacidad legal	CUMPLE
12. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	CUMPLE
13. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, para su aplicación, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	CUMPLE
14. Declaración jurada y/o constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	CUMPLE
15. Copia autenticada de la resolución y/o Certificación de Apertura vigente o en su efecto Constancia de renovación de apertura del local en trámite; como fraccionadora, envasadora y/o distribuidoras de gases medicinales expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP y BS según Resolución N° 208/09.	CUMPLE
16. Declaración jurada de que el Oferente conoce el Formulario 12 Presentación de documentos para la firma del contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar con los documentos para la firma del contrato.	CUMPLE

Analizada la pertinencia de la documentación arrimada, el Comité concluye que CUMPLE con los requisitos por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta de la firma **GAS METAL S.R.L.**, en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

11).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma calificada: **GAS METAL S.R.L.** detallándose en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	GAS METAL S.R.L.
1. El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años dentro del ramo, demostrando de las siguientes formas: Copia de contratos, certificados de cumplimiento de servicios, de haber proveído a entidades públicas y/o privadas por lo menos el 30% (treinta por ciento) del monto de la oferta presentada, en promedio de los últimos 3 años (2014, 2015, 2016).	Cumple
2. Constancia de prestación de Servicios de Carga de	Cumple

INFORME N° 37/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA "RECARGA DE OXIGENOS MEDICINALES"- ID N° 324832

Oxigeno Medicinal en otras instituciones públicas o empresas privadas, constancia o certificado de por lo menos 3 experiencias anteriores (presentar copia de contrato y constancia de prestación satisfactoria de los servicios).	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **GAS METAL S.R.L.**, CUMPLE con este criterio de evaluación.

12).-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la calificación de la situación financiera actual del oferente calificado. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015-2016 a la firma: **GAS METAL S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	GAS METAL S.R.L
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	2,61
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,24
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,22

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **GAS METAL S.R.L.,** CUMPLE con este criterio de evaluación.

13).-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica

14).- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a la firma:

GAS METAL S.R.L., por el monto mínimo de G. 120.000.000- (guaraníes ciento veinte millones) y por el monto máximo de G. 240.000.000- (guaraníes doscientos cuarenta millones), en los ítems 1, 2, 3 y 4 según detalle:

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Present.	Precio Unitario	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario
1	12141904-002	Oxígeno líquido en Termo	M^3	1	Evento	16.000	GAS METAL	PARAGUAYA	15.900
2	12141904-002	Oxígeno líquido en Tanque	M^3	1	Evento	16.000	GAS METAL	PARAGUAYA	15.900
3	12141904-003	Oxígeno gaseoso en Balon/Cilindro	M^3	1	Evento	17.000	GAS METAL	PARAGUAYA	16.900
4	12142004-9997	Gas Dióxido de Carbono Medicinal (CO_2)	Kg	1	Evento	14.500	GAS CARBO	ARGENTINA	14.400
									63.100

INFORME N° 37/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA "RECARGA DE OXIGENOS MEDICINALES"- ID N° 324832

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas del día 15 de junio de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Inspector O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Interina Dpto. UOC

LOURDES MARLENE GALEANO
Comisario MAAP
Representante de la Dirección Administrativa

MIGUEL ANGEL GIMENEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.2.0